

Lista de servicios cubiertos para afiliados de ACO de Atención primaria y del Plan del PCC con cobertura de MassHealth Family Assistance



Información general

La siguiente tabla brinda información general sobre los servicios y los beneficios cubiertos para los afiliados de MassHealth Family Assistance que estén inscritos en una Organización Responsable por el Cuidado de la Salud de Atención Primaria (PCACO) o en el Plan del Clínico de Atención Primaria (PCC). MassHealth provee directamente todos los servicios y beneficios, a excepción de los servicios de salud conductual, que están cubiertos por el contratista de servicios de salud conductual de MassHealth, la Asociación de Salud Conductual de Massachusetts (Massachusetts Behavioral Health Partnership, MBHP). La tabla también muestra si el servicio requiere

- un referido (la aprobación de un Clínico de Atención Primaria, o PCC, o de un Proveedor de Atención Primaria, o PCP);
- una autorización previa (PA, autorización de MassHealth o de uno de nuestros proveedores); o bien
- el referido y la autorización previa para recibir el servicio.

Hay más información sobre autorizaciones previas y referidos en el Folleto para el afiliado. Antes de recibir determinados servicios, es posible que los proveedores le pregunten cuáles son sus necesidades de atención de salud para decidir si el servicio le corresponde y para inscribirlo en dicho servicio con su plan de seguro de salud (de ser obligatorio). Además, por favor, tenga en cuenta que a partir del 1 de abril de 2024 no se cobra copago para ningún servicio cubierto por MassHealth.

Para obtener más información sobre los servicios y los beneficios, o para hacer preguntas, usted puede llamar al Centro de servicio al

cliente de MassHealth al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711.

- Para consultar sobre servicios de salud conductual, por favor, llame a la MBHP al (800) 495-0086, TDD/TTY: 711 o visite providers.masspartnership.com/member/FindBHPProvider.aspx.
- Para obtener más información sobre los servicios de farmacia, llame al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711 o consulte la Lista de medicamentos de MassHealth en www.mass.gov/druglist.
- Para consultar sobre los servicios dentales, por favor, llame al (800) 207-5019, TDD/TTY: 711 o visite www.masshealth-dental.net.

Por favor, tenga en cuenta que los servicios y los beneficios cubiertos por MassHealth cambian de vez en cuando y que podría haber cierta flexibilidad debido a la pandemia por COVID-19. Esta Lista de servicios cubiertos solo le ofrece información general y no debe ser el único medio en el que se base para saber si usted tiene cobertura de MassHealth para el servicio que necesita. (Por ejemplo, puede haber límites para la cobertura de un servicio.) La mejor manera de saber si el servicio que necesita está cubierto es llamando al Centro de servicio al cliente de MassHealth al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711, de lunes a viertes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Además, el reglamento de MassHealth rige los servicios y los beneficios cubiertos que usted tiene a su disposición. Para consultar el reglamento de MassHealth, visite www.mass.gov/masshealth-and-eohhs-regulations.

MassHealth Family Assistance: Servicios cubiertos

Servicios de emergencia

Servicios de emergencia para pacientes hospitalizados y ambulatorios

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios médicos

Servicios de aborto

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Tratamiento de acupuntura: Para aliviar el dolor o como anestesia

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de hospital para pacientes internados con enfermedades agudas: Incluye todos los servicios para pacientes internados en un hospital de enfermedades agudas, como intervenciones médicas en el día, cirugías, obstetricia, salud conductual, radiología, análisis de laboratorio, y otros procedimientos de diagnóstico o de tratamiento. También incluye días administrativamente necesarios (AND). Puede requerir evaluación previa.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de hospital para pacientes ambulatorios con enfermedades agudas: Son servicios prestados en el departamento para pacientes ambulatorios de un hospital o de una clínica satélite. Generalmente, los brinda, los dirige o los indica un médico. Los servicios incluyen atención especializada, observación, cirugía en el día, diagnóstico y rehabilitación.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de cirugía ambulatoria: Son servicios médicos,

quirúrgicos y de evaluación que brindan diagnósticos o tratamientos por medio de intervenciones quirúrgicas, incluidas las cirugías bucales, que requieran anestesia general, local o regional para pacientes que no necesiten hospitalización ni una noche de internación al final del procedimiento, pero que requieran supervisión médica constante durante un breve período posterior a la finalización del procedimiento.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de audiolología (audición): Los servicios incluyen, entre otras, pruebas para determinar la pérdida de la audición, evaluaciones para uso de audífonos, recetas para audífonos y la rehabilitación auditiva.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de quiropráctico: Son tratamientos de manipulación quiropráctica, visitas en el consultorio y algunos servicios de radiología (p. ej., radiografías).

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de Hospital para enfermedades crónicas y de rehabilitación (CDRH): Son servicios en un CDRH de hasta 100 días por internación. Después de estar 100 días en un CDRH, es posible que se transfiera al afiliado de su plan a un plan de MassHealth con pago por servicio (fee-for-service) para que siga recibiendo los servicios de CDRH. (Nota: Los afiliados que también reciban servicios en un centro de enfermería especializada serán transferidos después de haber recibido 100 días de servicios combinados en un CDRH y el centro de enfermería especializada.)

La cobertura se limita a seis meses conforme a las normas de MassHealth.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de centros de salud comunitarios: Los ejemplos incluyen:

- consultas con especialistas;
- servicios de ginecología y obstetricia (OB/GYN);
- servicios médicos sociales;
- servicios nutricionales, incluida la capacitación para el autocontrol de la diabetes y terapia médica nutricional;
- vacunas o inmunizaciones;
- educación para la salud.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Capacitación para el autocontrol de la diabetes: Son servicios de capacitación y de educación para el autocontrol de la diabetes prestados a afiliados con prediabetes o diabetes por un médico o por determinados profesionales acreditados y calificados en atención de salud (p. ej., enfermeros matriculados, médicos asociados, enfermeros de práctica avanzada y nutricionistas con licencia).

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de diálisis: Es la diálisis renal médicamente necesaria que incluye todos los servicios, suministros y pruebas de laboratorio de rutina; también incluye capacitación para la diálisis en el hogar.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para

todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Equipo médico duradero (DME): Incluye, entre otros, la compra o el alquiler de equipo médico, las piezas de repuesto y la reparación de dichos artículos.

El DME cubierto incluye, por ejemplo:

- productos absorbentes
- extractores de leche
- nutrición por vía digestiva (enteral) y parenteral
- monitores de glucosa y suministros para diabéticos
- equipos para movilidad y sistemas para sentarse
- camas de hospital y accesorios
- dispositivos para la comunicación aumentativos y alternativos, incluso dispositivos generadores de voz (SGD); por ejemplo, tabletas. (Consulte más adelante la sección Tabletas para usar como dispositivos generadores de voz, SGD.)

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de intervención temprana

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de planificación familiar

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Barniz de flúor El barniz de flúor es aplicado en los dientes por los pediatras y otros profesionales calificados de atención de salud (médicos asociados, enfermeros de práctica avanzada, enfermeros

matriculados y enfermeros prácticos licenciados) a los afiliados menores de 21 años, durante una consulta pediátrica de atención preventiva.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de audífonos

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de salud en el hogar: Son los servicios de atención especializada y de apoyo que se brindan en el hogar del afiliado para satisfacer las necesidades de atención especializada y las actividades de la vida diaria (ADL) relacionadas para que el afiliado pueda permanecer en su hogar de manera segura. Los servicios disponibles incluyen enfermería especializada, administración de medicamentos, ayudante de cuidado de salud en el hogar y terapia ocupacional, física y del habla o del lenguaje.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de hospicio: Los afiliados deben consultar con MassHealth o con su plan de seguro de salud sobre los servicios de hospicio por enfermedades terminales.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios por infertilidad: Incluye el diagnóstico de infertilidad y el tratamiento de la afección médica subyacente.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios en un lugar para aislamiento y recuperación: Son los servicios que un afiliado recibe en un lugar para aislarse y recuperarse. Puede ser un lugar como un hotel o motel contratado por la EOHHS para brindar alojamiento seguro y aislado a los afiliados con un diagnóstico de COVID-19.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de laboratorio: Son todos los servicios necesarios para diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades, y para mantener la buena salud.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Terapia médica nutricional: Son servicios de nutrición, diagnóstico, terapia y psicoterapia con el propósito de tratar una afección médica y son brindados por un médico, un nutricionista con licencia u otros profesionales acreditados y calificados en la atención de la salud (p. ej., enfermeros matriculados, médicos asociados y enfermeros de práctica avanzada).

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios en centros de enfermería especializada: Son servicios en un centro de enfermería especializada de hasta 100 días por internación. Después de los 100 días, es posible que transfieran al afiliado de su plan a MassHealth con pago por servicio (fee-for-service) para que siga recibiendo los servicios de un centro de enfermería especializada. (Nota: Los afiliados que también reciban servicios en un Hospital para Enfermedades Crónicas y de Rehabilitación, CDRH, serán transferidos después de haber

recibido 100 días de servicios combinados en un CDRH y en un centro de enfermería especializada.) La cobertura se limita a seis meses conforme a las normas de MassHealth.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de ortopedia Son los aparatos ortopédicos no dentales y otros dispositivos mecánicos o moldeados para brindar soporte o corregir cualquier defecto de forma o función del cuerpo humano.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Equipo para terapia respiratoria y oxígeno

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de podología: Servicios para el cuidado de los pies.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Atención primaria (proporcionada por el PCC o PCP del afiliado): Los ejemplos incluyen:

- visitas en el consultorio por cuidado primario;
- exámenes ginecológicos anuales;
- atención prenatal;
- capacitación para el autocontrol de la diabetes;
- servicios para dejar de consumir tabaco;
- barniz de flúor para prevenir la caries dental en afiliados menores de 21 años.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de prótesis: Son aparatos ortopédicos no dentales destinados a suplir la falta un miembro inferior o superior del cuerpo debido a una amputación o a una anomalía congénita, y que funcionan como reemplazo de la extremidad o como prótesis articular total.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de radiología y diagnóstico: Los ejemplos incluyen:

- radiografías;
- imágenes de resonancia magnética (MRI) y otros estudios de diagnóstico por imágenes;
- servicios de radioterapia oncológica realizados en centros de radioterapia oncológica (ROC) que sean independientes de un hospital para pacientes ambulatorios agudos o de un servicio de médicos.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Monitorización remota de pacientes (RPM con COVID-19): Es un paquete de servicios que facilitan el control en el hogar de los afiliados con casos posibles o confirmados de COVID-19, y que no necesitan niveles de atención en un hospital o el departamento de emergencias, pero que requieren un monitoreo permanente y estricto. El paquete de RPM con COVID-19 incluye todos los servicios clínicos médicamente necesarios que se requieran para facilitar los siete días de monitorización estricta en el hogar para los afiliados con casos posibles o confirmados de COVID-19.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de Centros de Salud Escolares: Todos los servicios cubiertos se prestan en Centros de Salud Escolares (SBHC).

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Especialistas: Los ejemplos incluyen:

- visitas en el consultorio para atención especializada;
- ginecología y obstetricia (OB/GYN) (no se necesita ningún referido para atención prenatal ni para el examen ginecológico anual);
- terapia médica nutricional.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Tabletas (para usar como dispositivos generadores de voz,

SGD: Las leyes estatales establecen la cobertura de tabletas limitada al uso como SGD para afiliados menores de 21 años que tengan un diagnóstico de trastorno del espectro autista y de graves problemas de comunicación expresiva, para quienes un SGD es médicamente necesario y la tableta es el dispositivo más apropiado. Si, en cambio, fuera más apropiado un dispositivo médico cubierto por el apartado Equipo médico duradero, DME (establecido únicamente con fines médicos), el afiliado puede recibir el dispositivo generador de voz que necesite. (Consulte la descripción del apartado Equipo médico duradero, DME, mencionado con anterioridad.)

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de terapia: Los servicios de terapia incluyen la evaluación de diagnóstico y los tratamientos terapéuticos creados para mejorar, desarrollar, corregir y rehabilitar ciertas destrezas funcionales o prevenir que estas —y determinadas enfermedades, lesiones o trastornos congénitos— empeoren.

Los ejemplos incluyen:

- terapia ocupacional
- terapia física
- terapia del habla o del lenguaje

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios para dejar de consumir tabaco: Psicoterapia individual y grupal presencial para dejar de consumir tabaco, y medicamentos para dejar de fumar, incluida la terapia de reemplazo de nicotina (NRT).

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios clínicos de atención de urgencia

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de orientación en vacunación

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Pelucas: Cuando sean recetadas por un médico y en relación con una afección médica.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios pediátricos preventivos de detección y diagnóstico (PPHSD)

Servicios de exámenes de detección: Los niños deben ver a su Proveedor de Atención Primaria (PCP) para las visitas de salud preventiva aunque estén bien de salud. Como parte de estas visitas, los PCP pueden realizar exámenes de detección que pudieran identificar problemas o riesgos para la salud. Estos exámenes incluyen las evaluaciones de salud física, mental, del desarrollo, dental, de la audición, de la visión, y otras pruebas de detección para identificar posibles enfermedades. Las visitas de rutina con un proveedor de servicios dentales también están cubiertas para los afiliados menores de 21 años.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de pruebas de diagnóstico: Las pruebas de diagnóstico se realizan para dar seguimiento cuando se haya identificado un riesgo para la salud.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios dentales

Dentaduras para adultos: Dentaduras totales o parciales, y adaptaciones y arreglos para dichas dentaduras para afiliados mayores de 21 años.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios odontológicos de diagnóstico, prevención, restauración y de complejidad: Son servicios preventivos, restaurativos y básicos para el control de enfermedades dentales y el mantenimiento de la salud oral de niños y adultos.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Cuidado dental por emergencias

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Cirugía oral: Para tratar una afección médica, realizada en un establecimiento de servicios, por ejemplo, un entorno para pacientes ambulatorios, tal como un hospital para pacientes ambulatorios o de cirugía ambulatoria, o una clínica o consultorio.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de doula

Servicios de doula Apoyo emocional, informativo y físico no médico para personas afiliadas brindado durante el embarazo, el parto y el posparto.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de transporte

Servicios de transporte para situaciones de emergencia:

Transporte en ambulancia (aérea y terrestre) que generalmente no está programado, pero que es necesario debido a una emergencia. Esto incluye transporte de cuidado especializado (es decir, transporte en ambulancia de un establecimiento a otro para

un afiliado enfermo o lesionado en estado crítico, y que requiera atención que exceda el cuidado de los paramédicos).

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de la vista

Cuidado de la visión: Esto incluye:

- exámenes completos de la vista una vez al año para afiliados menores de 21 años y una vez cada 24 meses para afiliados mayores de 21 años, cuando sea médicamente necesario;
- entrenamiento de la visión;
- prótesis oculares; lentes de contacto, cuando sean médicamente necesarias, por ejemplo, en caso de un tratamiento por una afección médica tal como el queratocono;
- lentes de vendaje (terapéuticas);
- recetas y suministro de materiales oftálmicos, incluidos anteojos y otras ayudas visuales, con excepción de lentes de contacto.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **Sí**

Servicios de farmacia (medicamentos)

Los artículos de esta sección están cubiertos tal como se indica en la Lista de medicamentos de MassHealth. Es posible que el proveedor de servicios de farmacia entregue los medicamentos en un domicilio particular, incluso en un refugio para personas sin hogar.

Medicamentos preparados

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Productos de farmacia que no sean medicamentos

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Medicamentos de venta sin receta

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Medicamentos de venta con receta

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de salud conductual

Servicios de prevención de la hospitalización: Son servicios de salud mental y de trastorno por consumo de sustancias prestados como opciones clínicas adecuadas a los servicios de internación para salud conductual, para asistir a un afiliado que regresa a la comunidad después de una internación aguda de 24 horas y para brindarle apoyo intensivo para que siga desempeñándose en la comunidad. Hay dos categorías de servicios de prevención de la hospitalización: los que se brindan en un centro de 24 horas y los que se prestan en un entorno o centro que no es de 24 horas.

Servicios de prevención de la hospitalización que no son de 24 horas

Programa de Apoyo Comunitario (CSP) y los CSP

Especializados: Son servicios de salud conductual prestados a los afiliados por personal paraprofesional con movilidad y en la comunidad.

Programa de Apoyo Comunitario para Personas sin Hogar (CSP-HI): Es un servicio de CSP especializado que trata las necesidades sociales relacionadas con la salud de los afiliados

- que estén sin hogar y que sean usuarios de servicios de salud de MassHealth para enfermedades agudas; o
- que estén sin hogar de manera crónica, según la definición del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU.

Programa de Apoyo Comunitario para Personas Implicadas con el Sistema Judicial (CSP-JI): Es un servicio de CSP especializado que trata las necesidades sociales relacionadas con la salud de los afiliados implicados con el sistema judicial y que tienen impedimentos para acceder a los servicios de salud médica y conductual, o para usarlos de manera constante.

Programa de Apoyo Comunitario para el Programa de Preservación del Alquileres (CSP-TPP): Es un servicio de CSP especializado que trata las necesidades sociales relacionadas con la salud de los afiliados que corren el riesgo de quedar sin hogar y que enfrentan un desalojo debido a conductas vinculadas con una discapacidad. El CSP-TPP colabora con el afiliado, el Tribunal de Vivienda y el propietario de la vivienda del afiliado para conservar los alquileres conectando al afiliado con los servicios comunitarios para tratar los problemas subyacentes que causan el incumplimiento del contrato de alquiler.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Programa intensivo para pacientes ambulatorios (IOP): Es un servicio clínico intensivo que da seguimiento luego del alta a los pacientes que estuvieron internados y que asiste a los afiliados para evitar que necesiten ser admitidos de nuevo en un hospital y para que regresen a la comunidad. El servicio brinda tratamiento coordinado con una gama de especialistas.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Hospitalización parcial (PHP): Estos servicios ofrecen programas de salud mental diurnos a corto plazo, disponibles los siete días de la semana, como una alternativa a los servicios de internación hospitalaria. Dichos servicios incluyen manejo psiquiátrico a diario.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Programa de Tratamiento Aseritivo Comunitario (PACT): Es un programa con enfoque de equipo para brindar tratamiento, servicios de extensión, rehabilitación y apoyo para salud mental en la comunidad para casos agudos, activos a largo plazo. Dicho servicio asiste a los afiliados para maximizar su recuperación, a establecer metas y a estar en la comunidad. Los servicios se brindan en la comunidad y están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año, según sea necesario.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Tratamiento psiquiátrico diurno: Son servicios de salud mental para los afiliados que no requieran una estadía como pacientes internados, pero que necesitan un tratamiento que excede una consulta semanal. El tratamiento psiquiátrico diurno incluye diagnóstico, tratamiento y servicios rehabilitativos.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Asesoramiento para la recuperación: Es un servicio que no es clínico provisto por pares que tienen experiencia de vida con los trastornos por consumo de sustancias y que tienen una certificación como asesores para la recuperación. Se conecta a los afiliados con los asesores para la recuperación, que los asisten

para iniciar el tratamiento. Los asesores para la recuperación también les brindan orientación a los afiliados para continuar su recuperación y permanecer en la comunidad.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Navegador de apoyo para la recuperación (RSN): Es un servicio de coordinación de atención especializada para los afiliados que tienen trastornos por consumo de sustancias. Dicho servicio asiste a los afiliados para que accedan al tratamiento y lo reciban, incluidos los servicios de manejo de la abstinencia y de reinserción, y para que permanezcan motivados durante el tratamiento y la recuperación.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Programa estructurado de tratamiento de adicciones para pacientes ambulatorios (SOAP): Los servicios por trastornos por consumo de sustancias son clínicamente intensivos y se ofrecen en un entorno estructurado en horario diurno y vespertino. Estos programas pueden servir para ayudar a que un afiliado realice la transición desde un programa para pacientes internados por trastornos por consumo de sustancias. También pueden servir para los afiliados que necesitan servicios ambulatorios más estructurados por trastornos por consumo de sustancias. Dichos programas podrían incluir servicios especializados para afiliadas embarazadas, adolescentes y adultos que necesiten supervisión las 24 horas.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de prevención de la hospitalización disponibles las 24 horas

Son servicios de salud mental y para trastornos por consumo de sustancias que se utilizan en vez de los servicios de internación hospitalaria. Dichos servicios apoyan al afiliado para que regrese a la comunidad después de una internación en un hospital o para que siga desempeñándose en la comunidad.

Servicios de Tratamiento Agudo (ATS) para trastornos por consumo de sustancias: Son servicios para tratar los trastornos por consumo de sustancias las 24 horas, los siete días de la semana. Los servicios pueden incluir evaluación, uso de medicamentos aprobados para tratar adicciones, psicoterapia individual y grupal, grupos educativos y planificación del alta. Las afiliadas embarazadas reciben servicios especializados. Los afiliados reciben servicios adicionales para tratar otros trastornos de salud mental.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de apoyo clínico para trastornos por consumo de sustancias: Son servicios de tratamiento disponibles las 24 horas que pueden utilizarse independientemente o después de los servicios de tratamiento agudo (ATS) para trastornos por consumo de sustancias. Los servicios incluyen orientación y psicoterapia, servicios de extensión a las familias y parejas, medicamentos para tratar los trastornos por consumo de sustancias, referidos para atención primaria y apoyos comunitarios, y planificación de la recuperación. Los afiliados que tengan otros trastornos de salud mental reciben coordinación de transporte y de referidos para las citas con proveedores de salud mental. Las afiliadas embarazadas reciben coordinación para su atención de obstetricia.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Tratamiento de casos agudos en la comunidad (CBAT) para niños y adolescentes: Son servicios intensivos de salud mental en un entorno seguro disponibles las 24 horas, con personal clínico para garantizar la seguridad del niño o del adolescente. El tratamiento podría incluir control de medicamentos; evaluación psiquiátrica; enfermería; asistencia individualizada para mantener la seguridad del afiliado (observación constante especializada); psicoterapia individual, grupal y familiar; administración de casos; consulta y evaluación familiar; planificación del alta; y pruebas psicológicas. Este servicio podría utilizarse como una alternativa a los servicios de internación hospitalaria o para la transición desde dicha internación.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Estabilización de crisis en la comunidad (CCS): Son servicios que se prestan en vez de los servicios de internación hospitalaria. Dichos servicios brindan observación y supervisión las 24 horas para los afiliados.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Unidad de Atención Transicional (TCU): Es un programa de tratamiento comunitario que tiene un gran nivel de supervisión, estructura y apoyo dentro de un entorno abierto. Este servicio atiende a niños y adolescentes menores de 19 años que están bajo la custodia del Departamento de Niños y Familias (DCF) y que necesitan cuidado temporal grupal o en un hogar de crianza, pero que ya no requieren un nivel agudo de atención. Dicho servicio

integral incluye un entorno terapéutico, psiquiatría, administración de casos y tratamientos con una gama de especialistas.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de Apoyo Transicional (TSS) para trastornos

por consumo de sustancias: Es un programa residencial y psicoeducativo intensivo de corto plazo con coordinación de casos y servicios de enfermería, disponible las 24 horas para los afiliados con trastornos por consumo de sustancias que recientemente se hayan deshabituado o estabilizado, y que requieran estabilización transicional adicional antes de ser ubicados en un programa residencial o comunitario. Los afiliados que tengan problemas concurrentes de afecciones físicas, de trastornos mentales y de trastornos por consumo de sustancias son elegibles para obtener servicios de coordinación de transporte y de referidos a proveedores para garantizar el tratamiento de dichos problemas. Las afiliadas embarazadas son elegibles para recibir servicios de coordinación para su atención de obstetricia.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de rehabilitación residencial para trastornos por consumo de sustancias

Servicios de rehabilitación residencial para adultos por

trastornos por consumo de sustancias: Son servicios para tratar los trastornos por consumo de sustancias provistos en un entorno residencial las 24 horas. Los servicios incluyen un mínimo de cinco horas de terapia individual o grupal por semana, administración de casos, orientación y rehabilitación en la residencia. Algunos programas residenciales atienden a afiliadas durante el embarazo y el posparto; les brindan servicios de evaluación y manejo de

sus necesidades prenatales, de ginecología y de obstetricia; les ofrecen capacitación en destrezas para la crianza de los hijos, orientación en el desarrollo infantil, apoyo para padres y madres, planificación familiar, nutrición, y también les ofrecen oportunidades para reunirse con grupos sobre el desarrollo y las relaciones entre padres e hijos. Los afiliados reciben servicios de coordinación de transporte y de referidos para las citas con los proveedores de salud mental destinadas a garantizar el tratamiento para cualquier otro trastorno de salud mental.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios optimizados concurrentes de rehabilitación residencial para trastornos por consumo de sustancias:

Son servicios que se brindan en la comunidad en un entorno de 24 horas, estructurado y seguro. Dichos servicios apoyan la recuperación del afiliado de los trastornos por consumo de sustancias y de los trastornos de salud mental que sean de moderados a graves. Además, apoyan la reinserción en la comunidad y el regreso a las funciones sociales, laborales y educativas. Estos servicios se brindan para apoyar la recuperación. Se dispone de servicios clínicos, niveles de atención ambulatoria adicionales y acceso a proveedores que receten medicamentos.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de rehabilitación residencial para familias por trastornos por consumo de sustancias: Son servicios provistos en un entorno residencial de 24 horas para las familias en las que uno de los padres tiene un trastorno por consumo de sustancias. Los servicios de rehabilitación para asistir a padres

y niños se prestan junto con apoyos continuos para desarrollar y conservar las destrezas interpersonales y de crianza de los hijos, y así promover la reunificación familiar y la estabilidad. Los afiliados reciben terapia, administración de casos, orientación y rehabilitación en la residencia.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de rehabilitación residencial para jóvenes y adultos jóvenes en edad transicional por trastornos por consumo de sustancias: Son servicios provistos en un entorno residencial de 24 horas para jóvenes de entre 16 y 21 años, o para adultos jóvenes de entre 18 y 25 años que se están recuperando de problemas con el alcohol o las drogas. Los servicios incluyen terapia individual o grupal, administración de casos, orientación y rehabilitación en la residencia. Los afiliados también reciben servicios de coordinación de transporte y de referidos para las citas con los proveedores de salud mental por cualquier otro trastorno de salud mental concurrente.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de rehabilitación residencial para jóvenes por trastornos por consumo de sustancias: Son servicios provistos en un entorno residencial de 24 horas para jóvenes de entre 13 y 17 años que se están recuperando de problemas con el alcohol o las drogas. Los servicios incluyen terapia individual o grupal, administración de casos, orientación y rehabilitación en la residencia. Los afiliados también reciben servicios de coordinación de transporte y de referidos para las citas con los proveedores de salud mental por cualquier otro trastorno de salud mental concurrente.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios para pacientes internados

Son servicios de 24 horas que brindan tratamiento, diagnóstico o ambos para salud mental o trastornos por consumo de sustancias.

Servicios de días administrativamente necesarios (AND): Son los días de servicios de internación hospitalaria para los afiliados que estén listos para el alta, pero el entorno adecuado aún no está disponible para recibirlos. Los servicios incluyen los servicios clínicos continuos adecuados.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de salud mental para pacientes internados: Son los servicios de internación hospitalaria para evaluar y tratar los trastornos psiquiátricos agudos. Dichos servicios pueden incluir:

- servicios especializados de psiquiatría para niños o adolescentes internados con trastornos de desarrollo neurológico que tengan manifestaciones de conducta graves ocasionadas por trastornos del espectro autista (ASD) o por discapacidades intelectuales (ID) en concurrencia con problemas de salud mental; y
- servicios especializados de psiquiatría para afiliados internados que tengan un diagnóstico de trastorno alimenticio y necesidades psiquiátricas y médicas severas asociadas, que se brindan en entornos especializados en trastornos psiquiátricos de alimentación.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de trastornos por consumo de sustancias para pacientes internados: Son servicios de internación hospitalaria que brindan atención y tratamientos dirigidos médicamente para los afiliados que tengan necesidades complejas por abstinencia, como también otras afecciones médicas y trastornos de salud conductual concurrentes.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Camas para observación o de reserva: Son servicios hospitalarios ofrecidos por un período de hasta 24 horas que sirven para evaluar, estabilizar e identificar los recursos para los afiliados.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios ambulatorios de salud conductual: Son servicios de salud mental y para trastornos por consumo de sustancias prestados en persona en un entorno de atención ambulatoria, tal como un centro de salud mental o una clínica para tratar trastornos por consumo de sustancias, el departamento para pacientes ambulatorios de un hospital, un centro de salud comunitario o el consultorio de un proveedor. Los servicios también pueden prestarse en el hogar o la escuela del afiliado.

Algunos proveedores de estos servicios ofrecen horarios de atención ampliados durante la noche o los fines de semana mediante centros de atención de urgencia para salud conductual. Pueden ofrecer evaluaciones en el mismo día o al día siguiente para clientes nuevos, citas en el mismo día o al día siguiente para clientes habituales con necesidades de salud conductual urgentes, medicamentos dentro de las 72 horas de la evaluación inicial y citas de seguimiento dentro de los 14 días.

Estos servicios también pueden brindarse en un centro comunitario de salud conductual (CBHC). Los CBHC brindan servicios de salud mental y para atención de crisis, urgencias y cuidados de rutina por trastornos por consumo de sustancias, y servicios de coordinación de atención, de apoyo de pares, de evaluación y de coordinación de atención primaria. Un CBHC brindará acceso a los servicios en el mismo día o al día siguiente, y en horarios de atención ampliados durante la noche y los fines de semana. Un CBHC debe brindar servicios para adultos y jóvenes, incluidos los bebés lactantes y los niños pequeños, y su familia. Consulte también “Servicios por crisis”.

Servicios ambulatorios habituales: Son los servicios que se prestan con más frecuencia en un entorno ambulatorio.

Tratamiento de acupuntura: Es la inserción de agujas de metal en la piel en determinados puntos del cuerpo para ayudar a los afiliados que están en abstinencia o recuperándose de la dependencia a las sustancias.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Manejo ambulatorio de la abstinencia: Son los servicios ambulatorios para los afiliados que presentan episodios graves por consumo excesivo de sustancias o por complicaciones de la abstinencia cuando no corren riesgos importantes ni la vida ni las funciones corporales.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de Análisis Conductual Aplicado (ABA) para los afiliados menores de 21 años: Es un servicio para un afiliado que sea menor de 21 años y que tenga un diagnóstico de trastorno del espectro autista (ASD). Sirve para tratar las conductas difíciles

que interfieren con la habilidad del joven de desempeñarse satisfactoriamente. Este servicio incluye evaluaciones conductuales, interpretación de las conductas, creación de un plan de tratamiento, supervisión y coordinación de los tratamientos, y capacitación de los padres para alcanzar metas específicas.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Evaluación para la Colocación Segura y Apropiada (ASAP):

Es una evaluación para determinados jóvenes que sean abusadores sexuales o incendiarios, que estén bajo el cuidado y la custodia del Departamento de Niños y Familias (DCF) y que serán dados de alta de un entorno hospitalario o de prevención de la hospitalización para ir a un entorno de cuidado en un hogar familiar. Los servicios se prestan por medio de un proveedor de ASAP designado por DCF.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Interconsulta de casos: Es una junta, respecto a un afiliado, entre el proveedor responsable y otros clínicos de salud conductual o con el médico de atención primaria del afiliado. La reunión sirve para identificar y planificar los servicios adicionales, coordinar o revisar un plan de tratamiento, y evaluar el avance de la persona.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Comunicación de contacto: Es la comunicación entre un proveedor y las personas que se ocupan del cuidado o del tratamiento de un afiliado menor de 21 años. Es posible que los proveedores incluyan al personal de la escuela o de cuidado infantil, a los empleados de una agencia estatal y al personal de

recursos humanos.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Terapia familiar o de pareja: Es la psicoterapia y la terapia de apoyo para tratar a un afiliado y a su pareja o a su familia en la misma sesión.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Evaluación diagnóstica: Es la evaluación del desempeño de un afiliado, que sirve para diagnosticar y diseñar un plan de tratamiento.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Terapia Dialéctica Conductual (DBT): Es un tratamiento ambulatorio que conlleva estrategias provenientes de la psicoterapia conductual, cognitiva y de apoyo, para afiliados con determinados trastornos, incluidos los afiliados con trastorno límite de la personalidad (TLP).

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de Intervención Conductual Intensiva Temprana (EIBI): Son servicios prestados a niños elegibles menores de tres años con un diagnóstico de trastorno del espectro autista.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Consulta familiar: Es una reunión con los integrantes de la familia

u otras personas que son importantes para el afiliado o para el tratamiento de un afiliado. La reunión sirve para identificar y planificar los servicios adicionales, coordinar o revisar un plan de tratamiento, y evaluar el avance del afiliado.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Terapia grupal: Es la psicoterapia y la terapia de apoyo para tratar en un entorno grupal a personas que no están relacionadas entre sí.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Terapia individual: Es la psicoterapia y la terapia de apoyo para tratar en forma individual a una persona.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Interconsulta del paciente internado con un proveedor

externo: Es una consulta de una sola sesión realizada por un proveedor de atención ambulatoria mientras el afiliado aún permanece internado en una unidad de psiquiatría. Esta visita incluye al afiliado y al proveedor hospitalario.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Visita de evaluación de la medicación: Es una visita para evaluar que los medicamentos recetados al afiliado sean los adecuados para tratar las necesidades de salud conductual y para evaluar también cualquier necesidad de que sea supervisado por un psiquiatra o por un enfermero matriculado con especialidad clínica para controlar que dichos medicamentos sean efectivos y sus posibles reacciones adversas.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de tratamiento por opioides: Es la evaluación y el tratamiento supervisado de un afiliado, con medicamentos aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos, junto con una gama de servicios médicos y de rehabilitación para aliviar los efectos de la adicción a los opiáceos. Incluye el tratamiento de desintoxicación y de mantenimiento.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de salud conductual preventiva: Son intervenciones a corto plazo en entornos de apoyo grupal, individual o familiar para cultivar las destrezas y estrategias para afrontar los síntomas de depresión, ansiedad y otros problemas sociales o emocionales, las cuales podrían impedir el desarrollo de trastornos de salud conductual en los afiliados menores de 21 años cuyas evaluaciones de detección hayan dado positivo por problemas de salud conductual (o en un cuidador con una evaluación de detección positiva por depresión después del parto que atiende a un niño pequeño), incluso si el afiliado no cumple con los criterios de diagnóstico de salud conductual.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Consulta psiquiátrica en una unidad médica para pacientes internados: Es una consulta entre un psiquiatra o un enfermero de práctica avanzada con especialidad clínica y un afiliado a pedido del servicio médico del hospital. Sirve para evaluar el estado de salud mental del afiliado y hacer una interconsulta con el equipo médico acerca de un plan de salud conductual, incluida la

medicación adecuada.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Pruebas psicológicas: Pruebas estandarizadas que sirven para evaluar las funciones cognitivas, emocionales, neuropsicológicas y orales de un afiliado.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Pruebas psicológicas para la educación especial: Son pruebas que sirven para determinar la necesidad de tener un Programa Educativo Individualizado (IEP) para los niños o para crearlo.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios en el hogar y en la comunidad para jóvenes

Son servicios intensivos de salud conductual brindados a los afiliados en un entorno comunitario.

Servicios de terapia en el hogar: Es un servicio para los niños que se presta con frecuencia con un enfoque de equipo e incluye la capacitación y la intervención de terapia clínica y el apoyo terapéutico paraprofesional, según lo siguiente:

- **Intervención clínica de terapia:** Es una relación terapéutica entre el clínico principal y el niño y su familia. La meta es tratar las necesidades de salud mental del niño al mejorar la capacidad de la familia de apoyar el sano desempeño del niño en el marco familiar. El clínico crea el plan de tratamiento y colabora con la familia para mejorar la resolución de los problemas, establecer límites, comunicarse y darse apoyo emocional entre otras funciones. Con frecuencia, el clínico calificado podría colaborar

con un paraprofesional que brinde servicios de Capacitación y apoyo terapéutico.

- **Capacitación y apoyo terapéutico:** Es un servicio provisto por un paraprofesional que trabaja bajo las directivas de un clínico con nivel de maestría para apoyar la implementación del plan de tratamiento de un clínico licenciado para lograr las metas dicho plan. Esta persona capacitada colabora con un clínico con nivel de maestría para apoyar un plan de tratamiento que se ocupe de las dificultades de salud mental y emocional del niño.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios por crisis: Están disponibles los 7 días de la semana, las 24 horas del día para brindar tratamiento los afiliados que presentan una crisis de salud mental. Los CBHC pueden brindar servicios por crisis.

Intervención móvil en casos de crisis en adultos (AMCI): Brinda servicios comunitarios de evaluación, intervención y estabilización para crisis de salud conductual en adultos y de seguimiento durante un máximo de tres días. Los servicios de AMCI están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año, ubicados en el mismo lugar del CBHC. Los servicios se brindan como una respuesta móvil al afiliado (incluso en residencias privadas) y son prestados por telesalud a los afiliados mayores de 21 años, a pedido de ellos o según las indicaciones de la Línea de asistencia de salud conductual cuando sea clínicamente adecuado. Los AMCI manejan los programas de estabilización de crisis en la comunidad (CCS), dando preferencia a los servicios en el mismo lugar.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios de evaluación de crisis de salud conductual en entornos de afecciones médicas agudas: Son evaluaciones de crisis realizadas en entornos de internación médica y quirúrgica, y de departamentos de emergencia (ED) para afiliados que se presentan en el ED con una crisis de salud conductual. Los elementos de las evaluaciones de crisis incluyen:

- evaluación integral de crisis de salud conductual;
- intervención en casos de crisis;
- planificación del alta y coordinación de la atención;
- informes y colaboración de la comunidad.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicio de manejo de casos de crisis de salud conductual en entornos de afecciones médicas agudas: Son servicios de manejo de casos de crisis de afiliados en entornos de internación médica y quirúrgica, y de departamentos de emergencia. Los elementos para el manejo de las crisis incluyen:

- intervención en casos de crisis;
- planificación del alta y coordinación de la atención;
- informes obligatorios regulares y colaboración de la comunidad.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Intervención móvil en casos de crisis de jóvenes (YMCI): Es un servicio a corto plazo que consiste en una respuesta terapéutica móvil, en el lugar y en persona, para los jóvenes menores de 21 años que tienen una crisis de salud conductual, y que incluye un seguimiento de hasta siete días. Los servicios de YMCI están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año, y están ubicados en el mismo lugar del CBHC.

Los servicios se brindan como una respuesta móvil al afiliado (incluso en residencias privadas) por telesalud cuando lo solicite la familia y sea clínicamente adecuado. La YMCI tendrá acceso a los servicios de estabilización de crisis en la comunidad para jóvenes (YCCS). La YMCI debe tener la capacidad de aceptar a los jóvenes que ingresen de manera voluntaria al centro por una entrada adecuada en una ambulancia o llevados por personal de cumplimiento de la ley.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Otros servicios de salud conductual

Terapia electroconvulsiva (TEC): Es un tratamiento que sirve para tratar la depresión cuando ni la psicoterapia ni los medicamentos han surtido efecto. Este tratamiento causa una convulsión con un choque eléctrico mientras el afiliado está anestesiado.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **No**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Estimulación Magnética Transcraneal repetitiva (rTMS): Es un tratamiento que sirve para tratar la depresión cuando ni la psicoterapia ni los medicamentos han surtido efecto. En este tratamiento, se aplican al cerebro campos magnéticos que cambian rápidamente por medio de un dispositivo que se coloca en el cuero cabelludo.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Observación constante especializada: Los servicios de tratamiento se prestan al afiliado en diversos entornos de 24 horas, de manera individualizada, para mantener su seguridad.

¿Se requiere autorización previa para algunos servicios o para

todos? **Sí**

¿Se requiere un referido para algunos servicios o para todos? **No**

Servicios excluidos

Los siguientes servicios o insumos no están cubiertos por MassHealth, a menos que sean médicamente necesarios o estén aquí indicados.

- Cirugía plástica. Existen excepciones si MassHealth decide que es necesaria para:
 - el tratamiento por daños después de una lesión o enfermedad;
 - la reconstrucción del seno después de una mastectomía; u
 - otros procedimientos que MassHealth determine que sean médicamente necesarios:
- Tratamiento por infertilidad. Esto incluye los procedimientos para la fertilización in vitro (IVF) y la transferencia intratubárica de gametos (GIFT).
- Tratamientos experimentales.
- Un servicio o insumo que no es proporcionado ni ordenado por su proveedor ni por MassHealth. Existen excepciones para:
 - servicios de emergencia;
 - servicios de planificación familiar.
- Pruebas de laboratorio no cubiertas.
- Elementos de confort personal, tales como acondicionadores de aire, radios, teléfonos y televisores.
- Servicios que no estén cubiertos por MassHealth de otra manera, excepto los servicios que el contratista determine que sean médicamente necesarios para afiliados de MassHealth Standard o de MassHealth CommonHealth que sean menores de 21 años. Dichos servicios se consideran servicios cubiertos según el contrato conforme a los requisitos de los Servicios de

detección, diagnóstico y tratamiento tempranos y periódicos (EPSDT).

Comuníquese con MassHealth

Si usted tiene preguntas, por favor, llame al Centro de servicio al cliente de MassHealth al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.